Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No. 09/2018-00514	ANT. No. 09/A7-0076/07/18 FOLIO No. [
VALIDO HASTA: 20 DE ENERO DE 2019	VALIDO HASTA:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	A MARKET AND A STATE OF THE STA	A formation or an arrangement	VALIDO HASTA:	
AMBRITATOR PARTICULAR CONTROL AND A TORONOMIC CONTROL		HISABETY		Port I
Con fundamento en los artículos	14 fracción XIV,	68 fracción V v 113	párrafo segundo de la Lev	General de

Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo For Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manu Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los producto x Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Nombre o Razón Social: MARCO ANTONIO CASTOR GONZALEZ Reg. Fed. de Caus.: CAGM6504126G5	ual de Procedimientos para la Expedición del Certifi	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los producto x Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Nombre o Razón Social: MARCO ANTONIO CASTOR GONZALEZ	os forestales descritos a continuación:	cado
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Nombre o Razón Social: MARCO ANTONIO CASTOR GONZALEZ	Maderables x No Maderables	
Nombre o Razón Social: MARCO ANTONIO CASTOR GONZALEZ	(Analysis) (Carlot analysis) (Analysis) (A	10 milys
The state of the s	SEMARNATI A	
Reg. Fed. de Caus.: CAGM6504126G5	GOS CARCONNO TO A COLOR DE RECONO DE EMPLOCATIONA O CONTROL DE CON	SA.
	ARCHES SALES	
	The second secon	Control of the Contro
	2.5 JUL. 2018	
PARAMETERS CONTINUES IN A SECRETARIAN CONTINUES AND A SECR	and a see of the second of the	7 (p. 10)
Descripción del producto a importar: PALOS Ó TROZOS DE VARA Ó LEÑA	Cantidad: 100,000 (CIEN MIL)	176
CON CORTEZA, SECOS AL NATURAL DE VARIAS ESPECIES	BERACIO DE CONTACTO CIT DIRECCION GENERAL DE GESTION	JDAI
Fracción arancelaria: 4401.10.01	Unidad de medida: Kilogramos	FORE
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CDMX.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO	-
País de origen: CUBA (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: CUBA (REPÚBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Description Tuesday of the Property of the Control	-
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Colore (preparation of the property of the pro	. 100000
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS	Y ENEERMEDADES)	A 100
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO	FUE TRATADO EN ORIGEN 1 QUE VIENE LIBRE DE	
PLAGAS Y ENFERMEDADES	ACTION DESCRIPTION AND A 40 CHAR DISTANTE 40 HDC EN	
TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS O CON FO PAIS DE PROCEDENCIA.	SFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE	PODÁ PRESENTAD DOCIMENTACIÓN QUE ESPICIONE OU	E E!
PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. O CO	Control of the Contro	
PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PL	NORTH AND REPORT A DESCRIPTION OF PRODUCTS OF PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPE	
ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA D	AND AND A TOTAL SECTION OF THE SECTI	
SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA D	Control of the Contro	
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAB LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	CONTRACTOR	
1 AUTORIZACIÓN	entromates to consider the constitution and the constitution of th	
FIRMA: Kuch	and the second s	1 :0-10/24
NOMBRE: LIC. GUADAL UPE RIVERA RUÍZ		- Charles
PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS		1 20 000
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRE	TARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO E	EN EL
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. AUGUSTO MIRAFUENTE	earnings of continued the state of the state	
PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº SGPA/DGGFS/712/1741/18 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, FIRM.	A LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS.	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cump supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como re	y teniendo a la vista los productos arriba descritos lido con los requisitos fitosanitarios aguí descritos. quisito para su importación.	. Se . Se
	e exposición Concesionario o empresa	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE JULIO DE 2	018
100 miles 100 mi		

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de importación cumple la misma funcion que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fraccion XIV. 68 fraccion V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



CRIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA